



CNE-JD-CA-038-2024

29 de febrero de 2024

Señor
Modesto Alpizar Luna
Alcalde
Municipalidad de Alajuelita

Señor
Luis Fernando Cambronero Gamboa
Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Alajuelita

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 038-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024 del 29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0295-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector El Muro*”, Legalidad N° 029-2024 y Certificación N° URF-CERT-022-2024.

Segundo: Entre los días 16 y 17 de setiembre de 2022, se presentaron eventos extremos de precipitación en el Cantón de Alajuelita, provocando inundaciones en las áreas urbanas ubicadas a lo largo de la cuenca baja, media y alta del río cañas, propiamente en el sector de la comunidad El Muro, estos desbordamientos se generaron porque las precipitaciones excedieron el periodo de retorno del cauce del río Cañas, adicionalmente estas precipitaciones modificaron la sección hidráulica a lo largo de los sectores adyacentes. Para este Plan de Inversión se está tomando como base los estudios y diseños para las obras de protección contra inundaciones y control de erosión en la cuenca del río Cañas realizados por



CNE-JD-CA-038-2024

29 de febrero de 2024

CACISA, siendo esta propuesta la conformación de un revestimiento de la margen derecha a la altura de la comunidad 8 de diciembre.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 038-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector El Muro*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Alajuelita por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-029-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡757,606,913.99 (setecientos cincuenta y siete millones seiscientos seis mil novecientos trece colones con 99/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo